

ción para instalar línea aérea de baja tensión en Nalda, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.372.

Logroño, 19 de mayo de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1539

### III. Administración Municipal

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

##### EDICTO

1851

Por don José Luis Arévalo Jiménez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Carpintería de Madera, con emplazamiento en Ctra. de Logroño s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 9 de junio de 1983.

El Alcalde,

1857

#### AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

##### EDICTO

1882

Por don Melquiades Altuzarra Domingo se ha solicitado permiso o autorización para instalar un pabellón ganadero para alojamiento de ganado vacuno en Aldea de San Antón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de 10 días, puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación u observación.

Ezcaray, a 16 de junio de 1983.

El Alcalde,

1888

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

##### ANUNCIO DE CONCURSO

1828

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, por reducción de plazos, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B.O. de La Rioja y durante los 10 días siguientes en horas de 10 a 14 se admiten proposiciones para optar al Concurso de ejecución de las obras de "Urbanización de la calle Las Escuelas de Entrena", con arreglo a los Pliegos de Condiciones que obran en la Secretaría municipal, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 7.423.651 pesetas.

La apertura de pliegos, tendrá lugar el día siguiente de finalizado el plazo de presentación de los mismos, a las 13 horas en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, digo Concejal.

La fianza a constituir será del 2 por 100 de la cifra anterior para tomar parte en el Concurso y las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, con su declaración de capacidad, siendo la fianza definitiva del 5 por 100 del precio de adjudicación.

El concurso se anuncia en trámite de urgencia, conforme al expediente que lo justifica y así, dentro del periodo de licitación y por espacio de 8 días se admiten reclamaciones contra el Pliego, con las consecuencias y efectos del art. 119 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

Entrena, 14 de junio de 1983.

El Alcalde,

1834

#### AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

##### EDICTO

1846

Aprobados por el Ayuntamiento de esta Villa, en la sesión celebrada el día uno de los corrientes, los proyectos de Ampliación de Electrificación de varias calles, de pavimentación de varias calles y reposición de pavimento de calle principal y plaza en Grávalos, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el propio Ayuntamiento.

Grávalos, 8 de junio de 1983.

El Alcalde,

1852

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

##### EDICTO

1877

Con fecha 14 de junio de 1983, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente aprobó los Padrones Fiscales anuales correspondientes al presente ejercicio, de la siguientes exacciones municipales.

- Vigilancia establecimientos, espectáculos y esparcimientos que la requieran especial.
- Vados y entrada de carruajes en edificios particulares y reserva de espacio.

Dichos Padrones se exponen al público durante quince días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las dependencias municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en los mencionados documentos fiscales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o cualquier otra que estime oportuna, durante el plazo de quince días establecido para su exposición pública.

Haro, a 15 de junio de 1983.

El Alcalde,